



Factura: 001-100-000000481



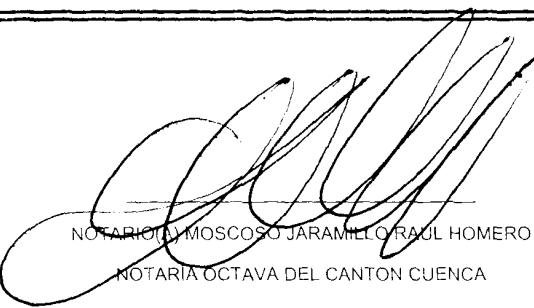
20150101008P01023

NOTARIO(A) MOSCOSO JARAMILLO RAUL HOMERO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101008P01023						
ACTO O CONTRATO: PRORROGA DE PLAZOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JERVES COBO SILVIA CATALINA	REPRESENTANTE	CÉDULA	0102452455	ECUATORIANA	PRESIDENTE	COMPANIA INGENIERIA EN DISEÑOS Y CONSULTORIA IDYCIA LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) MOSCOSO JARAMILLO RAUL HOMERO
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PÚBLICA DE:

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

CUANTIA: Indeterminada

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres de Abril del dos mil quince, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparece en forma libre y voluntaria, la señora **SILVIA CATALINA JERVES COBO**, en su calidad de Presidenta de la Compañía, encargada de la Gerencia y, como tal, representante legal de la compañía "**INGENIERÍA EN DISEÑOS Y CONSULTORÍA IDYC CIA. LTDA.**" conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes.; quien para

efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presenta la cédula de identidad número 010245245-5; cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, se anexa en este instrumento. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca; hábil para obligarse y contratar y manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de prórroga de contrato social y reforma de estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparece a otorgar la presente escritura de prórroga de contrato social y reforma de estatutos, la señora Silvia Catalina Jerves Cobo, en su calidad de Presidenta de la Compañía, encargada de la Gerencia y, como tal, representante legal de la compañía **"INGENIERÍA EN DISEÑOS Y CONSULTORÍA IDYC CIA. LTDA."** conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La compareciente voluntariamente declara bajo juramento que todas y cada una de las cláusulas constantes en la presente escritura pública se encuentran de conformidad al artículo



ciento treinta y siete de la Ley de Compañías vigente.

TERCERA: ANTECEDENTES: La compañía **"INGENIERÍA EN DISEÑOS Y CONSULTORÍA IDYC CIA. LTDA."** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, el día veinte y tres de abril de dos mil diez, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución N° SC.DIC.C.10.337 de treinta de abril de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el once de mayo de dos mil diez, bajo el número trescientos siete. La compañía tiene actualmente un capital de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el diez y seis de abril de dos mil quince, se acordó por unanimidad la prórroga del plazo del contrato social de la Compañía y la reforma del artículo tres de su estatuto.

CUARTA:

DECLARACIONES.- AMPLIACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO: Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, la Gerente encargada de **"INGENIERÍA EN DISEÑOS Y CONSULTORÍA IDYC CIA. LTDA."**, fundamentada en las resoluciones de la junta general extraordinaria y universal de socios de diez y seis de abril de dos mil quince, cuya acta se adjunta en

copia certificada como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: 1. Prorrogado el contrato social de la Compañía hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veinte; 2. Reformado el artículo tercero del Estatuto social de la Compañía, que dirá: "ARTICULO 3º: La Compañía tendrá una duración hasta el treinta y uno de mayo de dos mil **veinte**, pudiendo este plazo ampliarse por la resolución de la Junta General de Socios, con el voto favorable de quienes representen el sesenta y seis por ciento del capital social de la Compañía concurrente a la reunión. Puede la Compañía asimismo disolverse antes del plazo establecido, por resolución del mismo porcentaje del capital social, o por las causas que prescribe la ley. La Compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador."

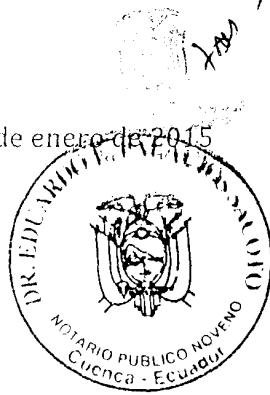
La presente escritura tiene una cuantía indeterminada Se acompaña un certificado de cumplimiento de obligaciones de la compañía "INGENIERÍA EN DISEÑOS Y CONSULTORÍA IDYC CIA. LTDA." para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente,
f) Ilegible. **Doctor Antonio Martínez. Matricula 428.**
Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

DOCUMENTOS HABILITANTES:

Cuenca, 22 de enero de 2015

Señora
SILVIA CATALINA JERVES COBO,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

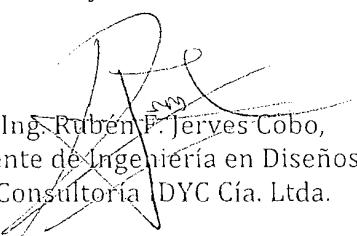


Me es grato indicar a Usted que los socios de Ingeniería en Diseños y Consultoría IDYC Cía. Ltda., reunidos en junta general extraordinaria universal el día de hoy, tuvieron a bien elegirle PRESIDENTA de la compañía por un período de dos años.

En el ejercicio de sus funciones Usted reemplazará al Gerente, en caso de falta o ausencia de éste, y tendrá además las atribuciones que le confiere el artículo Décimo noveno de los Estatutos Sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, el día 23 de abril de 2010, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución Nº SC.DIC.C.10.337 de 30 de abril de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 11 de mayo de 2010, bajo el Nº 307

Muy atentamente,


Ing. Rubén F. Jerves Cobo,
Gerente de Ingeniería en Diseños y
Consultoría IDYC Cía. Ltda.

Acepto el nombramiento que antecede.
Cuenca, 22 de enero de 2015


Sra. Silvia Catalina Jerves Cobo
C.I. Nº 010245245-5



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1234

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE RÉGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	938
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	199
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/01/2015
FECHA ACEPTACION:	22/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA EN DISEÑOS Y CONSULTORIA IDYC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102452455	JERVES COBO SILVIA CATALINA	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRENSOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

MAYORÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Orgánica se que la copia que antecede en 02...
(folios) es igual al original que me fue presentado para
su confrontación el 1 ABR 2015
Cuenca, a

Dr. Eduardo E. Palacios Sáenz
REGISTRO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

Página 1 de 1

Nº 0159565



Cuenca, 17 de Abril de 2015

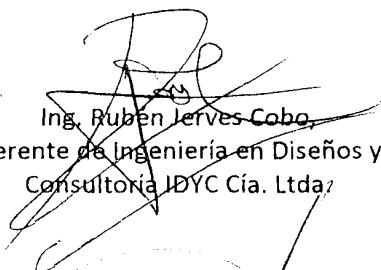
Señora
Silvia Catalina Jerves Cobo
PRESIDENTA DE INGENIERIA EN DISEÑOS Y CONSULTORÍA IDYC
Ciudad.-

De mis consideraciones:

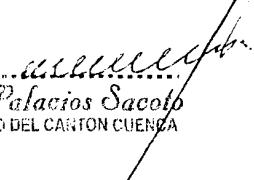
Por medio de la presente informo a Usted que, por motivos personales, estaré fuera del país desde el 17 de Abril de 2015 hasta el 27 de Junio de 2015, razón por la cual y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Compañía Ingeniería En Diseños Y Consultoría IDYC Cía. Ltda., Usted estará a cargo de la Gerencia de la compañía, debiendo cumplir con las facultades establecidas en el estatuto, entre ellas la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, suscribo

Atentamente,


Ing. Rubén Jerves Cobo,
Gerente de Ingeniería en Diseños y
Consultoría IDYC Cía. Ltda.

rjc/
c.c. Archivo

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
Dojo acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial devolvé la copia que antecede en ...Queso...
firma(s) es igual al original que me fue presentado para
su confrontación.
Cuenca, a 21 ABR 2015

Dr. Edmundo E. Palacios Sacasa
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) JERVES COBO RUBEN FERNANDO, representante legal de la empresa INGENIERIA EN DISEÑOS Y CONSULTORIA IDYC CIA. LTDA con RUC Nro. 0190365484001 y dirección AV. SOLANO S/N NICANOR AGUILAR, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 20 de abril de 2015

Validez del certificado: 30 días



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INGENIERÍA EN DISEÑOS Y CONSULTORÍA IDYC CIA. LTDA."**

El día de hoy, 16 de abril de 2015, a las 11h00, encontrándose reunidos todos los socios de INGENIERÍA EN DISEÑOS Y CONSULTORÍA IDYC CIA. LTDA., en el local de la Compañía en la ciudad de Cuenca: señores ingeniero Rubén A. Jerves Íñiguez, propietario de doce mil participaciones; ingeniero Rubén F. Jerves Cobo, propietario de ocho mil cuatrocientas participaciones, y la señora Silvia C. Jerves Cobo, propietaria de tres mil seiscientas participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, los presentes deciden por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria de socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la ampliación del plazo de duración de la compañía;
2. Reforma del artículo Tres del Estatuto de la compañía;
3. Redacción y aprobación del acta.

El orden del día que es aprobado, pasando a conocerse sus puntos. Dirige la sesión la señora Silvia Catalina Jerves Cobo, Presidenta de la Compañía, y actúa como secretario el Ing. Rubén F. Jerves Cobo, Gerente de la Compañía.

En el primer punto del orden del día el Ing. Rubén F. Jerves Cobo informa que el plazo de duración de la compañía fue fijado en cinco años y que está próximo a vencerse en el mes de mayo de 2015. Por ello propone a la junta que resuelva la ampliación del plazo de la compañía en cinco años más, esto es hasta el 31 de mayo de 2020.

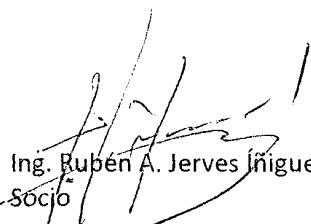
Los socios, por unanimidad, aprueban la moción del Ing. Rubén F. Jerves Cobo en cuanto la compañía amplíe su plazo hasta el 31 de mayo de 2020.

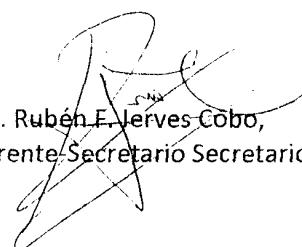
Una vez que se ha aprobado por unanimidad la ampliación del plazo de vigencia de la compañía, los socios conocen un proyecto de reforma al artículo tres del estatuto social, que dice: "ARTICULO 3º: La Compañía tendrá una duración hasta el 31 de mayo de 2020, pudiendo este plazo ampliarse por la resolución de la Junta General de Socios, con el voto favorable de quienes representen el 66% del capital social de la Compañía concurrente a la reunión. Puede la Compañía asimismo disolverse antes del plazo establecido, por resolución del mismo porcentaje del capital social, o por las causas que prescribe la ley. La Compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador."

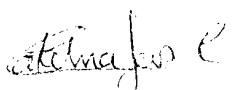
Los socios aprueban por unanimidad el texto propuesto por la Gerencia y autorizan a que se suscriba la escritura de ampliación de plazo y se lleven a cabo todas las gestiones legales y administrativas para que ésta se legalice debidamente.



Habiéndose tratado los puntos acordados por los socios, la señora Presidenta solicita que se redacte el acta de esta junta, como se hace, procediéndose a su lectura. Una vez leída es aprobada unánimemente por todos los socios. La Presidenta declara concluida la sesión, siendo las 11h40.


Ing. Rubén A. Jerves Jínguez
Socio

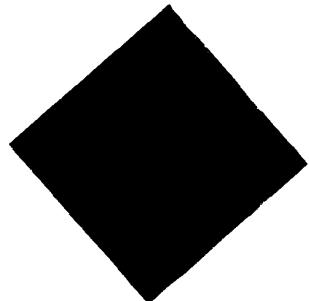

Ing. Rubén F. Jerves Cobo,
Gerente Secretario Socio


Sra. Silvia C. Jerves Cobo
Presidenta, socia

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES.— Leída que les fue la presente escritura pública al compareciente, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. **DOY FE.**

Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



A large, stylized cursive signature in black ink, which appears to be "Dr. Homero Moscoso Jaramillo".

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DEPARTAMENTO DE POLICIA
CIVIL DEL ECUADOR
ESTACION DE POLICIA
PROVINCIAL
Cuenca - Ecuador
016-02817 F
CUELEN
(97)



MARICIO E VILLEZ OÑATE
ESTADO SECRETA
SECONDA
SECONDA
MARIA ELENA LOBO GUERRERO
CUELEN
1976, PUS

0462969



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN UN FOJAS, ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

CUENCA, A. 23 ABR. 2015 DEL 20

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6054

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4463
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	394
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102452455	JERVES COBO SILVIA CATALINA	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APlica
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APlica
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APlica
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APlica
PLAZO:	HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA EN DISEÑOS Y CONSULTORIA IDYC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APlica

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Cuenca



NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

! ! !
! ! !
! ! !

MARÍA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL